

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8755 *CONSTRUCCIONES ROGELIO CATALAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALAN NEBOT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al "artículo 43" de La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace pública, la fusión por absorción de la entidad "PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALAN NEBOT, S.L." por parte del único socio de la misma "CONSTRUCCIONES ROGELIO CATALÁN, S.L." con el carácter de la denominada "fusión impropia", adquiriendo ésta última, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó por acuerdo de Junta General, de ambas sociedades, de 30 de junio de 2016 y en base al "Proyecto de fusión" formulado por los Administradores en fecha 22 de diciembre de 2015, e inscrito en el Registro Mercantil de Castellón, en fecha 24 de diciembre de 2015. El Balance a efectos de la fusión es el de 31 de diciembre de 2015.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, no se realiza ampliación de capital alguna ni se otorgan ventajas ni canjes entre accionistas, haciéndose constar el derecho que ampara a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de conformidad con el "artículo 43" de la Ley 3/2009 así como el derecho a oposición por parte de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio obligatorio.

L'Alcora (Castellón), 1 de septiembre de 2016.- Los Administradores de ambas sociedades: Por Construcciones Rogelio Catalán, S.L., Administrador único, D.^a María Mercedes Nebot García.-Por Promociones Inmobiliarias Catalán Nebot, S.L., Administradores solidarios, D. Rogelio Catalán Silvestre y D.^a María Mercedes Nebot García.

ID: A160067855-1